Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 16 DE MAYO DEL 2023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a las 09:00 hs se reúne, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución Nº 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL MECANIZADA" ID N° 430.791.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 11 de mayo del 2023, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó como oferente. Las empresas:

1- PROYEC S.A.E. con R.U.C. 80018379-7, ofertando por un monto total de **Gs. 142.850.000 (guaraníes: ciento cuarenta y dos millones ochocientos cinco mil.)**

2- PAMPEIRO S.A. con R.U.C. 80005544-6, ofertando por un monto total de **Gs. 134.479.000 (guaraníes: ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil.)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL MECANIZADA. -**
N° de Identificador del Llamado	**430.791.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**11 DE MAYO A LAS 07:45 HORAS**

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Dto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Abg. Cebelio Martinez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Diego T. Gonzalez
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1 PROYEC S.A.E.	OFERENTE 2 PAMPEIRO S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley 6716/21 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Cebelio Martinez
Secretario Privado del Intendente

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secc. de Administración y Finanzas

Hugo T. González
Dpto. de Adm. y Finanzas
M. ... F

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

De la verificación surge que las firmas **PROYEC S.A.E. y PAMPEIRO S.A.**, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firman no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas no se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, según sus patentes comercial, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	PAMPEIRO S.A.	PROYEC S.A.E.
1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL MECANIZADA	134.479.000	142.850.000

La oferta de la firma **PAMPEIRO S.A.** es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Análisis de precio Ofertado. PAMPEIRO S.A.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	+15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Pintador Vial	134.500.000	33.625.000	20.175.000	134.479.000	-21.000	-0.015%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que el ítem ofertado se encuentra por debajo del precio referencial pero sin superar los 25% por debajo, por ende, cumple con el criterio.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PAMPEIRO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple**
Declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario estándar – sección formularios.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA.	
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	**Cumple**
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	**Cumple**
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en *ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL MECANIZADA* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020-2021-2022).	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
CAPACIDAD TECNICA	
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.	**Cumple**
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **PAMPEIRO**

Abg. Cebelio Martinez
Secretario Privado del Intendente

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

S.A., ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **PAMPEIRO S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	PAMPEIRO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el	No se observan registros

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Gonzalo
Dpto. Adm. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° **430.791**, en la modalidad de Contratación Directa N° 18/2023 para la "**ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL MECANIZADA**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Marca Presentada PAMPEIRO S.A.	Cumple/ No cumple
1	Pintador Vial (Maquinaria para pintura Vial Mecanizada **(Nuevo)** **Generalidades:** El equipo deberá estar preparado para ser usado en trabajos de tramos de avenidas, complejos deportivos, estacionamientos y complemento de trabajo de otras máquinas. Deberá poseer arranque manual o automático; y contar con un tanque de acero de alta resistencia con capacidad para 40 litros de pintura como mínimo; pudiendo trabajar con pintura a base de agua. También deberá contar con 10 metros de doble manguera para aire y pintura. **Aplicación:** en frío La autonomía del equipo deberá ser de aproximadamente 150m2 de pintura. Motor a gasolina de 6HP como mínimo. Arranque manual o automático Compresor de aire de 20PCM como mínimo. Chasis electrosoldado en tubos de acero como mínimo. Deberá contar como mínimo con una pistola manual de mango largo para pintar guías, franjas peatonales, postes, muros y una pistola mecánica para líneas de asfalto. Deberá contar como mínimo con un tanque para pintura de cuarenta (40) litros, construido en acero de alta resistencia; además deberá contar con un control de presión por manómetros. Deberá contar con agitador accionado por sistema manual como mínimo. Deberá contar como mínimo con manómetros de alta presión, sumergido en glicerina para aumentar la vida y la precisión de la misma. Deberá contar como mínimo con una válvula de seguridad para drenaje y retención. Deberá contar como mínimo con una válvula reguladora de presión. La oferta debe incluir los gastos de capacitación de los funcionarios operadores del equipo por un mes La empresa debe garantizar la tenencia de repuestos de la maquina ofertada. El equipo debe contar con logotipo de la Municipalidad de Pdte. Franco en ambos lados, y cintas reflectivas. El equipo debe ser entregado totalmente armado, probado y puesta en marcha, para la verificación de su óptimo funcionamiento.	HILARIO	Cumple

Abg. Cebelio Martinez
Secretario Privado del Intendente

Dirección de Administración y Finanzas
M.C.F.F

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

	El color del equipo deberá ser a elección de la Municipalidad. La titulación del equipo estará a cargo del oferente, hasta la transferencia final a favor de la Municipalidad de Pdte. Franco.		

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **PAMPEIRO S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **PAMPEIRO S.A.** con **RUC N° 80005544-6** en el Marco a Contratación Directa N° 18/2023 **"ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL MECANIZADA" ID N° 430.791,** por un valor total de **Gs. 134.479.000 (guaraníes: Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil. -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABOG. CEBELIO MARTINEZ **SECRETARIO PRIVADO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN** **SECRETARIO GENERAL**

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITE DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa PAMPEIRO S.A.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2019	22.631.649.358	2019	6.150.522.403
2020	31.609.947.626	2020	8.755.281.877
2021	46.079.728.854	2021	15.440.018.217
Total	100.321.325.838	Total	30.345.822.497
Promedio	33.440.441.946	Promedio	10.115.274.166
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			3,306

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2019	24.845.740.826	2019	6.559.844.223
2020	35.265.443.662	2020	9.056.968.207
2021	50.502.206.274	2021	15.514.706.009
Total	110.613.390.762	Total	31.131.518.439
Promedio	36.871.130.254	Promedio	10.377.172.813
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,281

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2019	5.224.724.349	2019	5.224.724.349
2020	7.526.449.909	2020	11.489.322.542
2021	8.348.929.984	2021	25.480.000.000
Total	21.100.104.242	Total	42.194.046.891
Promedio	7.033.368.081	Promedio	14.064.682.297
Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			1,999

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **PAMPEIRO S.A.**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Hugo T. González
Direc. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General
Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General